ACTA N° 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO: "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR". EXPEDIENTE: 14/2019 ERIS CONTR 2019 43770.

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE 1.

En la ciudad de Sevilla, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día 14 de mayo de 2019, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del servicio denominado: "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR" integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.

- Dª M.ª José Gancedo Bringas, Jefa de la Sección Fiscal, en sustitución de Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como Vocal.

- Dª M.ª de las Mercedes Izquierdo Barragan Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.

- Dª María José Granero Asensio, Asesora Técnica de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como Vocal.

- Dª María Salud Barcia Fernández de Peñaranda, Asesora Técnica de la Dirección General de Comunicación Social, que actúa como vocal.

- Dª. Laura Rosa García Casero, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados miembros, por la Presidenta de la Mesa se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución del la Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 25 de abril de 2019, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

A continuación, se procedió a examinar el certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 10 de mayo de 2019, donde consta que las empresas presentadas son las siguientes:

Código:	43CVe929COWUGWlMWYlYNSuzBNGalK	Fecha	22/05/2019
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	LAURA ROSA GARCIA CASERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3

1. GASOLERO PUBLICIDAD, S.L. (1 SOBRE CERRADO)
2. PROXIMIA HAVAS, S.L. (1 SOBRE CERRADO)
3. BADEMEDIOS, S.L. (SOBRE 1. Lote 1 / SOBRE 3. Lote 1 / SOBRE 1. Lote 2 /SOBRE 3. Lote 2)
4. NEWFOCO, S.L. (1 SOBRE CERRADO)
5. WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN, S.L. (SOBRE 1. Lotes 1 y 2 / SOBRE 3. Lotes 1 y 2)
6. M&C SAATCHI MADRID, S.L. (SOBRE 1. Lotes 1 y 2 / SOBRE 3. Lote 2).
7. CARAT ESPAÑA, S.A.U. (1 SOBRE CERRADO)
8. ZOSMAMEDIA, S.L. (SOBRE 1. Lotes 1 y 2 / SOBRE 3. Lotes 1 y 2)

Asimismo, se hace constar en el mencionado certificado que las empresas AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.; MEDIA PARTNER VENTURES, S.L.; MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L. e IRISMEDIA, AGENCIA DE MEDIOS, S.L., envían correo electrónico el día nueve de mayo de dos mil diecinueve, comunicando la remisión de la documentación para esta licitación por correo certificado.

Por parte de la Mesa de Contratación se comprueba que las citadas empresas presentan los sobres 1, y 3 en tiempo y forma.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta de la Mesa se acordó la apertura del sobre nº 1 que contenía la documentación administrativa de las empresas que se citan a continuación, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo, siendo los representantes legales de las citadas empresas los siguientes:

1. GASOLERO PUBLICIDAD, S.L.: D. Gustavo Carlo Caldas y D. José María Santo Tomas.
2. PROXIMIA HAVAS, S.L.: D. Álvaro García Hernanz y D. Antonio José García Planet.
3. BADEMEDIOS, S.L.: D. Manuel Baliñas de la Concha.
4. NEWFOCO, S.L.: D. Mario Blanco Ramos.
5. WAVEMAKER PUBLICIDAD SPAIN, S.L.: D. Hugo Llebrés Vara.
6. M&C SAATCHI MADRID, S.L.: D. José Luis Sandín Alonso.
7. CARAT ESPAÑA, S.A.U.: Dª Helena Sonia Gámez Carrasco y D. Ángel Manuel Maján Gil.
8. ZOSMAMEDIA, S.L.: D. Julio Montesinos Fernández.
9. AVANTE COMUNICACIÓN, S.L.: D. Jesús Suso Teixidor.
10. MEDIA PARTNER VENTURES, S.L.: D. Francisco Javier Mediavilla Pérez.
11. MEDIA SAPIENS SPAIN, S.L.: D. Guillermo Hernández López.
12. IRISMEDIA, AGENCIA DE MEDIOS: Dª María Torvisco Bermejo y D. José Ángel Villar Gejo.

Efectuado el examen y calificación de la documentación administrativa por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras: GASOLERO PUBLICIDAD, S.L. y BADEMEDIOS, S.L., deben subsanar lo siguiente:

GASOLERO PUBLICIDAD, S.L.:

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP, *"d) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de*

Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."

Deberá presentarse el anexo V, ya que no lo han presentado, declarando, bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

BADEMEDIOS, S.L.

Según lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 d) del PCAP, *"d) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del RGLCAP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la LCSP, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del anexo V del presente pliego, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación."*

Deberá presentarse el anexo V, ya que no lo han presentado, declarando, bien que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de las deficiencias observadas en la documentación presentada concediéndose un plazo no superior a tres días naturales, debiendo presentarse la misma en el Registro de esta Consejería, en el Palacio de San Telmo, sito en Avenida de Roma s/n.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos del día anteriormente indicado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real	Fdo: Laura Rosa García Casero